

CENTRO DE ARBITRAJE



CLAUSULA ARBITRAL

Las partes acuerdan que cualquier controversia, conflicto o reclamación que surja de, o esté relacionada con, este contrato, incluyendo su interpretación, validez, ejecución, cumplimiento, resolución o nulidad, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje, administrado por el **Centro de Arbitraje y Solución de Controversias SEARPAX**, de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la presentación de la solicitud de arbitraje. Ambas partes se comprometen de manera incondicional a acatar dichas normas, procedimientos administrativos y decisiones.

El tribunal arbitral estará compuesto por [un árbitro/ tres árbitros], nombrados de acuerdo con el mencionado Reglamento. Las partes se comprometen a acatar el laudo que se dicte, el cual será definitivo, vinculante y de obligatorio cumplimiento para ambas partes.

Además, las partes acuerdan que, en caso de urgencia o necesidad de obtener medidas cautelares previas a la constitución del tribunal arbitral, podrán recurrir al mecanismo de **arbitraje de emergencia** establecido únicamente por el Centro de Arbitraje SEARPAX, conforme a las disposiciones de su Reglamento sobre Arbitrajes de Emergencia. Las decisiones del árbitro de emergencia serán de cumplimiento obligatorio hasta que el tribunal arbitral definitivo se pronuncie.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de [ciudad], y el idioma del arbitraje será [especificar el idioma].